MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 20/2021

CD Nº 26/2020

"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"
ID Nº 384.806

I.T.C INGENIERIA

2021

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 y Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 361
Email: contacto@municipalidaditauguaa.gov.py

CONTRATO Nº 20/2021

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Abg. ***MARIO GUSTAVO ORTIZ BOGARIN****, con* ***Cédula de Identidad N° 3718511****, y por su Secretario General Abg.* ***RAMON ARTEMIO ALDAMA CENTURION****, con* ***Cédula de Identidad Nº 1713845****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BAEZ CON RUC 4217891-0*** *domiciliada en Libertad casi Cerro Cora, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por* ***MARIO QUIROGA con Cédula de Identidad Nº 4247891****, denominado en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente* ***"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2.020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID Nº 384.806****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA****, con relación al llamado* ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID Nº 384.806****, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas modificatorias;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

2.1 DOCUMENTOS ADICIONALES:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 384.806

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2.020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID Nº 384.806****, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada según Resolución* ***IM Nº 678/2020*** *de fecha* ***03 de febrero de 2021****.*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	Unidad	4	6.250.000	25.000.000
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	Unidad	3	6.250.000	18.750.000

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTERVENCIA

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

ITC Ingeniería Ruc: 4247891-0

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte. A. Martínez
Teléfono: 0294 220 252 - 0294 220 351
Email:
contacto@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 20/2021

3	43211509-001	Notebook	Unidad	Unidad	3	*5.860.000*	*17.580.000*
4	43211509-001	Notebook	Unidad	Unidad	2	*3.526.667*	*7.053.334*
5	44101501-003	Fotocopiadora Digital	Unidad	Unidad	1	*4.833.333*	*4.833.333*
6	44101501-002	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	Unidad	Unidad	1	*4.833.333*	*4.833.333*
7	44101501-003	Fotocopiadora Digital	Unidad	Unidad	1	*4.833.333*	*4.833.333*
TOTAL							*82.883.333*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: ochenta y dos millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de la carta de invitación, en la siguiente dirección; Defensores del Chaco Nº 170, Municipalidad de Itauguá.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTERVENCIÓN

ITC Ingeniería Ruc: 4247891-0

Dirección: Defensores del Chaco N° 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Teléfono: 0294 220 262 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 20/2021

*EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de dos (2) páginas progresivamente numeradas, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 27 días del mes de julio del año 2021.*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · Secretaría

RAMON ARTEMIO ALDAMA CENTURIOM.
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · INTENDENCIA

MARIOS GUSTAVO ORTIZ BOGARIN
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Itauguá

MARIO QUIROGA
ITC Ingeniería

ITC Ingeniería
Ruc: 4247891-0